

de junio, las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la ley de Régimen Local, considerando expresamente incluidas las recogidas en la Ley de Haciendas Locales, durante mi ausencia.

2º.- Notifíquese al Sr. Teniente de Alcalde, Ayuntamiento Pleno, y procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria»

Laredo, 8 de junio de 2009.-El secretario, José Carlos Cabello Ruiz.  
09/9056

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### *Decreto de delegación de funciones de la alcaldesa*

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante la siguiente fecha: El 12 de junio de 2009.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en el primer teniente de alcalde, don José Ramón Badiola Valle, en la fecha señalada: El día 12 de junio de 2009.

Publíquese y dese al presente Decreto el trámite correspondiente.

Santoña, 5 de junio de 2009.-La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.  
09/9128

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de Mantenimiento y adecuación de las bases de datos técnicos y cartográficos.*

Consejería: Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo

Objeto: 4.4.58/09 "Mantenimiento y adecuación de las bases de datos técnicos y cartográficos de la Dirección General de Urbanismo y del SIG de planeamiento general y de desarrollo urbanístico"

Presupuesto base de licitación: 174.000,00 euros (IVA incluido).

Plazo de Ejecución: 41 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista, solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula "L" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía Provisional: 4.500,00 euros.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula "N" del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942 207 120, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es>,

se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula n.º 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en <http://www.cantabria.es> (calendario mesas de contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula n.º 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula N del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 4 de junio de 2009.-El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La secretaria general, P.S. La directora general de Función Pública (Decreto 117/2007, de 23 de agosto), Marina Lombó Gutiérrez.  
09/8976

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

#### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente de la obra de saneamiento-abastecimiento calle Ría Asón.*

Consejería: Medio Ambiente.

Objeto: 7.1.24/09 «Saneamiento - abastecimiento calle Ría Asón (Ayto. de Colindres)».

Presupuesto base de licitación: 319.999,99 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula «J» del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula n.º «L» del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942 207 121, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula n.º 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula n.º 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres «B» como fases se especifiquen en la cláusulas K y L del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 4 de junio de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La secretaria general, P.S. La directora general de Función Pública (Decreto 117/2007, de 23 de agosto), Marina Lombo Gutiérrez.

09/8980

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de saneamiento en los barrios de Lander, El Puente y Tresagua.*

Consejería: Medio Ambiente.

Objeto: 7.1.23/09 "Saneamiento en los barrios de Lander, El Puente y Tresagua (Ayto. de Gueriezo).

Presupuesto base de licitación: 280.000,00 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula "J" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula nº "L" del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942 207121, Fax: 942 207162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en las cláusulas K y L del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 4 de junio de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. la secretaria general, P.S. la directora general de Función Pública (Decreto 117/2007, de 23 de agosto), Marina Lombó Gutiérrez.

09/8981

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría General

*Anuncio de contratación por concierto directo del arrendamiento de un inmueble destinado a ubicar servicios administrativos de la Dirección General de Trabajo y Empleo en la ciudad de Santander.*

Objeto del contrato: Arrendamiento de un inmueble destinado a ubicar servicios administrativos de la Dirección General de Trabajo y Empleo en la ciudad de Santander.

Condiciones del inmueble: El inmueble que se ofrezca habrá de reunir las siguientes características:

- Estar situado en la zona centro de la ciudad de Santander
- Superficie útil: entre 800 y 900 metros cuadrados.
- Inexistencia de barreras arquitectónicas o fácilmente eliminables.
- El inmueble podrá estar distribuido en un máximo de tres alturas de una misma edificación, teniendo mayor parte de él acceso a pie de calle.
- Estar libre de servidumbres, inquilinos y ocupantes
- Estar al corriente de pago en toda clase de tributos y servicios
- Que las ordenanzas municipales permitan destinar el local ofertado a la finalidad pretendida.

Duración del contrato: La duración del contrato abarcará desde la fecha de su formalización en documento privado hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Durante los cuatro años posteriores, el Gobierno de Cantabria ostentará la facultad de prorrogarlo en las mismas condiciones (salvo la revisión que proceda, en su caso, de la renta, conforme al IPC) por periodos sucesivos de un año, debiendo soportar y consentir la arrendadora dichas prórrogas. Se entenderá prorrogado el contrato si, llegado el vencimiento del periodo inicial, o el de cualquiera de sus prórrogas anuales, el Gobierno de Cantabria no ha notificado a la arrendadora su voluntad de dar por extinguido el contrato con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento.

A partir del cuarto año, de prórroga del contrato, se entenderá prorrogado por periodos anuales, si ninguna de las partes notifica a la otra fehacientemente su voluntad de no continuar en la relación contractual con un plazo de antelación de tres meses al día del vencimiento de la correspondiente prórroga.

Pago de la renta: El pago de la renta que se acuerde se hará efectivo por mensualidades, previa presentación de la factura correspondiente a cada mes por el arrendador en las dependencias que le señale la arrendataria.

Fianza: De conformidad con el artículo 36.6 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, la Administración de la Comunidad Autónoma queda exceptuada de la obligación de prestar fianza por razón de la celebración de este contrato de arrendamiento, puesto que la renta será satisfecha con cargo a su presupuesto.

Condiciones específicas de los licitadores: Podrán tomar parte en el concierto directo las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, o se hallen asistidas, en su caso, de los medios legalmente previstos para suplir la falta de alguna de ellas, con arreglo al Código Civil.

Los que acudan al concierto directo, podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante.

Presentación de proposiciones: Para participar en el concierto directo, se deberá presentar en la sede de Secretaría General de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, sita en C/ Castelar, Nº.5, 1ª planta, de Santander, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 10